

Código 10040

Bogotá D.C., 30 de agosto de 2024

Señor

ANÓNIMO

Queja Radicado No. 3428952024, 3429042024, 3429062024

**ASUNTO: COMUNICACIÓN
AUTO INHIBITORIO Y TRASLADO POR COMPETENCIA EXP. 0315-2024.**

Una vez recibidas, analizadas y evaluada la **queja anónima** SDQS con número 3428952024, 3429042024 y 3429062024 del 17 de Julio de 2024, la **Oficina de Control Disciplinario Interno** de la Secretaría Distrital de Integración Social comunica:

Que mediante auto de fecha 27 de agosto de 2024 profirió decisión inhibitoria en el asunto. No. 0315-2024.

En la parte resolutive de la mencionada providencia se consignó:

“(…) RESUELVE

PRIMERO.- INHIBIRSE de iniciar actuación disciplinaria alguna dentro de la radicación número 0315-2024, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este proveído, disponiendo en consecuencia el archivo de las diligencias.

SEGUNDO.- REMITIR por competencia la queja y sus anexos a IDPYBA o Instituto Distrital de Bienestar y Protección Animal, para que, dentro del ámbito de sus competencias se investigue los hechos relacionados en la queja anónima.

TERCERO.- Como quiera que la queja que originó la presente providencia fue presentada de forma anónima, a efectos que el quejoso pueda conocer lo aquí decidido -, en virtud del principio de publicidad – Por secretaría, **COMUNÍQUESE** lo aquí resuelto a través de la cartelera ubicada en la Oficina de Control Disciplinario Interno y en página web de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días, indicando que contra la misma no proceden recursos y que en caso que a futuro se aporten nuevos elementos que permitan el inicio de la actuación procesal, se procederá de conformidad.”

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Se procede a fijar la presente publicación en la página web de la Secretaria Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy cuatro (04) de septiembre del 2024 a las ocho (8) de la mañana.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: Se desfija hoy diez (10) de septiembre del 2024 a las cuatro y media de la tarde (4:30 p.m.)

MARIA ALEJANDRA PEÑA
Secretario
Oficina de Control Disciplinario Interno
Secretaría Distrital de Integración Social



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**